

## CORRECCIONES FRECUENTES EN SILICIE

### 1.- GENERAL

- Todos los operadores deben realizar periódicamente una consulta de existencias en el sistema para comprobar que coincide con la realidad de su almacén. Si no coincide, hay algún error en los asientos suministrados.

- Prestar atención a la consistencia en la identificación de los productos para que el sistema sume y reste correctamente las existencias. El sistema sumará y restará las existencias de los productos con un mismo:

- \* Epígrafe
- \* Código de epígrafe
- \* Código NC
- \* Referencia producto
- \* Clave de producto.

Si cambia cualquier de las casillas anteriores, el sistema entiende que se trata de un producto diferente.

- Se deben utilizar las opciones de los desplegables de cada casilla correspondientes al impuesto al que esté sujeta la operación o movimiento. Por ejemplo, un CAE "BA" de fábrica de bebidas alcohólicas deberá rellenar los movimientos de vino y bebidas fermentadas con sus opciones correspondientes, y los movimientos de bebidas derivadas o productos intermedios también con sus respectivas opciones correspondientes. Cada impuesto tiene su tabla de opciones para cada casilla.

- Todo el sistema está basado en la idea de entradas y salidas. En los casos de entradas de materia prima y salidas de producto terminado es sencillo verlo, pero es el mismo sistema para la fabricación: dar de alta la materia prima, dar de baja la materia prima cuando se convierte en producto en curso, dar de alta el producto en curso, dar de baja el producto en curso cuando acaba el proceso, dar de alta el producto terminado, dar de baja el producto terminado cuando sale del establecimiento.

### 2.- FECHA DE MOVIMIENTO

- Se debe reflejar la fecha en que se produce el movimiento u operación correspondiente al asiento. En muchas ocasiones vemos varias operaciones con la misma fecha de movimiento, cuando son operaciones que pueden durar días o meses. Indicar correctamente la fecha correspondiente a lo comunicado en el asiento.

### 3.- TIPO DE MOVIMIENTO

- Iniciar con los asientos de APERTURA – A01 referentes a las existencias a 1 de enero de 2020. No agrupadas, sino tantos asientos como diferentes productos se tengan. Como mínimo habrá que desglosar en varios asientos cuando no coincide el mismo epígrafe, código de epígrafe, código NC, referencia de producto y clave de producto, que son los criterios de agrupación. Así mismo, en el caso de productos terminados, separarlos por asientos según su diferente tipo de envase.

#### **4.- INFORMACIÓN ADICIONAL DIFERENCIAS EN MENOS**

- Únicamente se deben rellenar en asientos donde el tipo de movimiento es de diferencias en menos.

#### **5.- RÉGIMEN FISCAL**

- Suspensivo:

\* En fábricas y depósitos fiscales, para asientos de apertura, fabricado/obtenido, autoconsumo/empleado.

\* Para los envíos entre operadores con CAE de fábrica/depósito fiscal, incluidas las exportaciones con origen en una fábrica/depósito fiscal.

- No sujeto:

\* Para diferencias en menos que no superen los porcentajes reglamentarios/autorizados.

\* Entradas de materias primas no sujetas al impuesto.

\* Movimientos de subproductos no sujetos al impuesto (por ejemplo, lías y orujos).

- Impuesto devengado a tipo pleno:

\* Para salidas a consumo desde un establecimiento que tenía el producto en régimen suspensivo.

\* Para las diferencias en menos que superen los porcentajes reglamentarios/autorizados.

#### **6.- TIPO DE OPERACIÓN**

- Sólo se debe rellenar cuando el tipo de movimiento sea autoconsumo/empleado, fabricado/obtenido o diferencias en menos o en más de fabricación.

- En caso de diferencias en menos, tendrá que ir acorde a lo rellenado en la información adicional diferencias en menos.

#### **7.- NÚMERO DE OPERACIÓN**

- En fábricas: No debe rellenarse con números consecutivos como si de identificar los asientos se tratase, sino que se debe identificar el número de operación o lote de fabricación, de modo que todos

los asientos referentes a una misma operación de fabricación vean reflejado en esta casilla ese mismo número de operación/lote.

De este modo, se entenderán mejor las diferentes fases de fabricación de un producto y se verá a qué operación se refieren las diferencias en menos.

#### **8.- CASILLAS DE ORIGEN/DESTINO: NÚMERO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN, NIF IDENTIFICACIÓN, DESTINO NOMBRE RAZÓN SOCIAL, CAE/SEED**

- Rellenar únicamente cuando sea un movimiento de entrada o de salida, con los datos del proveedor o del destinatario.

- En los movimientos de entrada o de salida, es OBLIGATORIO rellenar estas casillas. Cabe la excepción del asiento que se refiera a varios movimientos de forma agregada (sólo en los supuestos definidos).

#### **9.- EPÍGRAFE FISCAL Y CÓDIGO DE EPÍGRAFE**

- Son casillas obligatorias cuando el producto objeto del movimiento esté incluido en el ámbito objetivo de los Impuestos Especiales de fabricación, es decir, en la gran mayoría de los casos.

#### **10.- DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

- Como su nombre indica, debe incluir una descripción del PRODUCTO. No se trata de una descripción del asiento. No tiene sentido aquí que se incluyan palabras como “venta”, “entrada”, “salida”, etc., sino la descripción comercial del producto o similar, de forma que ayude a identificarlo.

#### **11.- REFERENCIA DEL PRODUCTO**

- Se indica la referencia interna con la que el operador identifica ese producto.

#### **12.- GRADO ALCOHÓLICO VOLUMÉTRICO ADQUIRIDO Y CANTIDAD DE ALCOHOL PURO**

- Son datos obligatorios para los productos objeto de los impuestos especiales sobre el alcohol o las bebidas alcohólicas (bebidas derivadas, vino y bebidas fermentadas, productos intermedios y cerveza).

- La cantidad de alcohol puro se obtiene simplemente multiplicando la cantidad por su grado alcohol y dividiendo entre 100.

#### **13.- TIPO DE ENVASE, CAPACIDAD DEL ENVASE, NÚMERO DE ENVASES**

- Grupo de datos OBLIGATORIO PARA PRODUCTOS TERMINADOS objeto de los Impuestos Especiales sobre el alcohol o bebidas alcohólicas (vino y bebidas fermentadas, productos intermedios, bebidas

derivadas y cerveza). Es decir, no será obligatorio para la contabilización de materias primas o productos en curso. Únicamente producto terminado.

- Grupo de datos OPCIONAL para las fábricas de cerveza cuya producción anual no supere los 5.000 HI.

#### **14.- DIFERENCIAS EN MENOS**

- Las mermas de fabricación NO se restan en la contabilidad de existencias. Hay que introducir siempre el resultado “neto” del proceso de elaboración, es decir, la cantidad real obtenida. A continuación, se informa de las mermas sufridas en su asiento correspondiente.

- Las mermas de almacenamiento SÍ se restan en la contabilidad de existencias. Al medir las existencias almacenadas, me doy cuenta de que he perdido parte, por lo que doy de alta el asiento de diferencias en menos de almacenamiento y me resta de la contabilidad aquello que ya no tengo.